



DECRETO N° 990.
TEMUCO, 17 SEP 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.09.2020 presentada por INSUMOS DELIVERY SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27514
Actividad Económica : VENTA DE INSUMOS PARA DELIVERYS, ENVASES PLASTICOS, DE PAPEL Y VENTA ARTICULOS DE ASEO
Código Actividad : 471.990
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : 1 NORTE N° 0115 LOCAL 9
Nombre Del Contribuyente : INSUMOS DELIVERY SPA
Rut : 77.177.366-4
Nombre Rep. Legal : PEREZ SANDOVAL TOMAS MAURICIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 14.09.2020
Otorgación N° : 189
Fecha Otorgamiento : 14.09.2020
Rol Avalúo : 2360 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2114451